

8.913

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase “**Monumento Natural Provincial al Cerro El Elefante**” ubicado en la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga, según:

Perímetro de 2.097,01 metros, y un área de 287.374.23 m², entre las coordenadas geográficas comprendidas entre:

- A. Latitud 30°47'46.97" Sur, longitud 66°36'32.29" Oeste con elevación de 1.144 mts;
- B. Latitud 30°47'51.11" Sur, longitud 66°36'25.14" Oeste con elevación de 1.047 mts;
- C. Latitud 30°47'56.89" Sur, longitud 66°36'22.71" Oeste con elevación de 961 mts;
- D. Latitud 30°48'02.50" Sur, longitud 66°36'22.88" Oeste con elevación de 920 mts;
- E. Latitud 30°48'06.36" Sur, longitud 66°36'40.44" Oeste con elevación de 923 mts;
- F. Latitud 30°47'59.39" Sur, longitud 66°36'36.52" Oeste con elevación de 901 mts y
- G. Latitud 30°47'51.03" Sur, longitud 66°36'40.70" Oeste con elevación de 1.101 mts.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas de dinero necesarias para que a través de la Secretaría de Ambiente se identifique y georeferencie la zona del Cerro El Elefante ubicado en la localidad de Malanzán departamento Juan Facundo Quiroga, señalando el estado actual de la conservación de la bio-diversidad, geo-diversidad y de los procesos ecológicos y geológicos, determinando así el estado de protección, conservación y la intensidad del uso del espacio y las limitaciones a establecer.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **MAURO FERNANDO BUSTO.-**

L E Y N° 8.913.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO